REVALIDACIÓN

UACJ

Se requiere realizar examen de admisión

Es el trámite donde se equiparan estudios realizados en el extranjero con estudios que se imparten en el Sistema Educativo Nacional.

- **Se realiza exclusivamente ante la Dirección General de Servicios Académicos.**
- **Por única ocasión y con anterioridad a la admisión y primera inscripción.**

El trámite se inicia:

- **Solicitando ficha de admisión seleccionando el tipo de trámite.**
- **Una vez que es aceptado como alumno de la UACJ.**

EN LA FICHA DE ADMISIÓN

- Deberá seleccionar el tipo de trámite. "Proviene de una institución de educación superior en el extranjero"
- Enviar a la cuenta de correo electrónico **verificacion.dgsac@uacj.mx** la documentación solicitada, digitalizada en formato PDF, en los tiempos establecidos.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

1. Certificado de Estudios oficial.
2. Cartas descriptivas de los contenidos de cada asignatura.
3. Pasaporte mexicano vigente.
4. Carta de consentimiento expreso y por escrito del titular.
5. Toda la documentación deberá estar acompañada de una traducción, si se encuentra en un idioma diferente al Español.

A LA CUENTA DE CORREO

verificacion.dgsac@uacj.mx

Debe de enviar los documentos solicitados.

Especificaciones del correo:

En el asunto indicar:

- Numero de ficha
- Nombre completo del aspirante
- Tipo de tramite solicitado

Enviar el correo correctamente con:

- Las especificaciones solicitadas
- En el mensaje la notificación de enterado
- Documentación solicitada completa

En caso de no enviar el correo como se solicita, el tramite no procede, sin embargo si fue aceptado, puede ingresar como alumno de nuevo ingreso.

COSTOS

Trámite de Revalidación:
$1,303.00 pesos
Reconocimiento por materia:
$274.00 pesos

Para mayor información

MOTIVOS DE CANCELACIÓN

- No entregar en las fechas establecidas la documentación.
- Presentar documentación apócrifa.
- No cubrir el costo del trámite.
- La documentación recibida se reemitirá a la institución donde realizo sus estudios, para su debida corroboración académica. Si la institución no da respuesta en las fechas establecidas por la UACJ, se cancelará el trámite.
- Si transcurren 10 (diez) años contando desde el ingreso de la institución de procedencia sin adquirir el carácter de egresado.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ACADÉMICOS